

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Cámara de Representantes



Hon. José F. Aponte Hernández
Presidente

SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
2005 SEP -1 AM 10:32

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2005- 22

PARA DEROGAR LA ÓRDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 04-01 QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y EDUCATIVAS Y LA ELIMINACIÓN DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES Y DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Artículo 1 – Autoridad o Base Legal

Se promulga esta Orden Administrativa según lo dispuesto en la sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 del 30 de julio de 1974 y el Reglamento de la Cámara de Representantes.

Artículo 2 - Propósito

Para derogar la Orden Administrativa Núm. 04-01 en lo que se refiere a la Creación de la Oficina de Actividades Turísticas y Educativas de la Cámara de Representantes.

Artículo 3 – Derogación

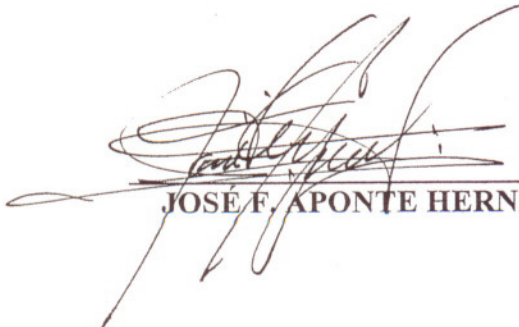
Esta Orden Administrativa deroga lo que se refiere a la Creación de la Oficina de Actividades Turísticas y Educativas de la Cámara de Representantes en la Orden Administrativa Núm. 04-01 del 01/02/2004.

Artículo 4 – Vigencia

Esta Orden comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO

FECHA: 08-31-05



JOSÉ F. APONTE HERNÁNDEZ